



## Resolución 04/2024.-B

El Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Maimón, Provincia Monseñor Nouel, Rep. Dom., haciendo uso de las atribuciones que le confieren la Constitución de la República y la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y tomando en consideración lo siguiente:

**CONSIDERANDO:** Que la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios., que los municipios y el distrito nacional constituyen las entidades básicas del territorio, en donde la comunidad ejerce todas sus actividades, estando representada por sus ayuntamientos, que como gobiernos locales que son, deben garantizar y promover el bienestar social, económico y la prestación de servicios eficientes a todos los munícipes.

**CONSIDERANDO:** Que Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.- Artículo 16.- Autorizaciones y Licencias Municipales, Las licencias o autorizaciones otorgadas por otros organismos públicos no eximen a sus titulares de obtener las correspondientes licencias municipales, respetándose en todo caso lo dispuesto en las leyes sectoriales.

**CONSIDERANDO:** Que la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios., en su Artículo 19.- competencias propias del ayuntamiento. En su literal (B) normar y gestionar el espacio público, tanto urbano como rural.

**CONSIDERANDO:** Que la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios., en Artículo 19.- Competencias Propias del Ayuntamiento. Literal (D). Ordenamiento del territorio, planeamiento urbano, gestión del suelo, ejecución y disciplina urbanística.

**CONSIDERANDO:** Que fue aprobado en Sesión Extraordinaria No. 04/24, otorgar carta de no objeción a la empresa Bitwall Internet Conexión, S.R.L., para poder instalar el

DAC

JAFM

RNC:403-00054-2

cableado y lineado de Fibra Óptica en el municipio de Maimón y sus zonas, por concepto de la misma se le cobrara un monto de cinco mil pesos (R.D \$5,000.00).

**Visto:** Las disposiciones de la Ley 176-07, Del Distrito Nacional y los Municipios.

**Visto:** La Sesión Extraordinaria No. 14/23.

### RESUELVE,

**Primero:** Aprobar como al efecto **aprueba**, otorgar carta de no objeción a la empresa Bitwall Internet Conexión, S.R.L., para poder instalar el cableado y lineado de Fibra Óptica en el municipio de Maimón y sus zonas, por concepto de la misma se le cobrara un monto de cinco mil pesos (R.D \$5,000.00).

**Segundo:** Remitir, como en efecto remite, a la Administración del Ayuntamiento Maimón, para los fines correspondientes.

Dada en el Ayuntamiento Municipal Maimón, Provincia Monseñor Nouel, R. D., a los 11 días del mes de Marzo del año 2024.

FIRMADO;



  
Sr. Fernando Antonio Fernández  
Pte. Del Concejo de regidores.

  
Lic. Ramón Alberto Cabral de la C.  
Alcalde Municipal.



  
Licda. Ruth Mariela Jiménez Reyes  
Secretara Municipal.





RNC:403-00054-2



## Resolución 04/2024.-C

El Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Maimón, Provincia Mons. Nouel, Rep. Dom., haciendo uso de las atribuciones que le confieren la Constitución de la República y la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y tomando en consideración lo siguiente:

**CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.,** que los municipios y el distrito nacional constituyen las entidades básicas del territorio, en donde la comunidad ejerce todas sus actividades, estando representada por sus ayuntamientos, que como gobiernos locales que son, deben garantizar y promover el bienestar social, económico y la prestación de servicios eficientes a todos los municipios.

**CONSIDERANDO: Que Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.- Artículo 16.- Autorizaciones y Licencias Municipales,** Las licencias o autorizaciones otorgadas por otros organismos públicos no eximen a sus titulares de obtener las correspondientes licencias municipales, respetándose en todo caso lo dispuesto en las leyes sectoriales.

**CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.,** en su Artículo 19.- competencias propias del ayuntamiento. En su literal (B) normar y gestionar el espacio público, tanto urbano como rural.

**CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.,** en Artículo 19.- Competencias Propias del Ayuntamiento. Literal (D). Ordenamiento del territorio, planeamiento urbano, gestión del suelo, ejecución y disciplina urbanística.

**Considerando:** Que fue aprobado en Sesión Extraordinaria No. 04/24, otorgar carta de no objeción, al señor Socrate Santiago Fuerte Vargas, dominicano, mayor de edad,

**Calle San Isidro No. 32, Maimón, Provincia Mons. Nouel, Rep. Dom.  
Tel: 809-551-2807**

RNC

FALM



En el Municipio de Maimón, Provincia Monseñor Nouel, R.D., siendo las 10:00 AM. Del día 11 de Marzo del año 2024, se reunieron en Sesión Extraordinaria, los señores miembros del Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal Maimón, para llevar a efecto los siguientes temas:

**AGENDA**

1. APERTURA POR EL PRESIDENTE.
2. SOLICITUD DEL CLUB DE LEONES QUE LA ALCALDÍA Y CONCEJO DE REGIDORES RECONOZCA COMO HUÉSPED DISTINGUIDO DEL MUNICIPIO DE MAIMÓN, AL LIC. NICOLÁS CAPELLÁN GENAO.
3. SOLICITUD CARTA NO OBJECCIÓN DE LA EMPRESA BITWALL INTERNET CONEXIÓN, S.R.L., PARA PODER INSTALAR EL CABLEADO Y LINEADO DE FIBRA ÓPTICA EN EL MUNICIPIO.
4. RESOLUCIÓN.
5. CLAUSURA POR EL PRESIDENTE.

**Presentes:  
Regidores**

Sr. Fernando Antonio Fernández. (Presidente del Concejo de Regidores)  
Sra. María Del Rosario Santos. (Vice - Presidente)  
Lic. Rubén Orlando García Santana. (Regidor)  
Lic. Héctor Bienvenido García Ortiz. (Regidor)  
Lic. Benito Cesar Vásquez Aquino. (Regidor)  
Lic. Ramón Alberto Cabral de la Cruz. (Alcalde Municipal)



*N.O.G.S.  
D.A.C.*

*H.B.G.O.*

*F.A.F.M.  
B.C.U.S.*



RNC:403-00054-2

**Sesion Extraordinaria 04.24.-**

Lic. Ruth Mariela Jiménez Reyes. (Secretaria Municipal)

Srta. Ana Romero Santo. (Secretaria auxiliar del Concejo de Regidores)

### APERTURA POR EL PRESIDENTE

**El Presidente del Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal De Maimón Sr. Fernando Antonio Fernández, dio apertura a la Sesión Extraordinaria No.04/24,** dándole la bienvenida a los regidores y demás presentes. En seguida procedió a someter la agenda del día a consideración de la sala.

El Regidor Héctor Bienvenido García, secunda la propuesta.

Es sometida a votación y aprobada a unanimidad de los presentes 4/5.

La regidora María del Rosario Gómez Santos, tiene una licencia permanente.

**SOLICITUD DEL CLUB DE LEONES QUE LA ALCALDÍA Y CONCEJO DE REGIDORES RECONOZCA COMO HUÉSPED DISTINGUIDO DEL MUNICIPIO DE MAIMÓN, AL LIC. NICOLÁS CAPELLÁN GENAO.**

El regidor Benito Cesar Vásquez A., propone Reconocer como **Huésped Distinguido Del Municipio de Maimón, Al Lic. Nicolás Capellán Genao. Por su destacada trayectoria de excelencia en el ejercicio de gobernador del Distrito R-2 del prestigioso Club de Leones Maimón.**

El Regidor Héctor Bienvenido García, secunda la propuesta.

Es sometida a votación y aprobada a unanimidad de los presentes 4/5.

**SOLICITUD CARTA NO OBJECCIÓN DE LA EMPRESA BITWALL INTERNET CONEXIÓN, S.R.L., PARA PODER INSTALAR EL CABLEADO Y LINEADO DE FIBRA ÓPTICA EN EL MUNICIPIO.**



BCUA FAFM HB 40 R.2.6.5  
RAE

RNC:403-00054-2

**Sesion Extraordinaria 04.24.-**

El regidor Héctor Bienvenido García, expreso que proponemos otorgar carta de no objeción a la empresa Bitwall Internet Conexión, S.R.L., para poder instalar el cableado y lineado de Fibra Óptica en el municipio de Maimón y sus zonas, por concepto de la misma se le cobrara un monto de cinco mil pesos (R.D \$5,000.00).

El Regidor Fernando Ant. Fernández, secunda la propuesta.

Es sometida a votación y aprobada a unanimidad de los presentes 4/5.

**SOLICITUD CARTA NO OBJECIÓN SR. SOCRATE SANTIAGO FUERTE VARGAS, PARA PODER REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE 4 ESTANQUES.**

El Regidor Fernando Ant. Fernández, propone que se le otorgue la carta de no objeción, al señor Socrate Santiago Fuerte Vargas, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral No. 118-0004738-0, para la construcción de cuatro (04) estanques para la crianza de peces, dicho proyecto tiene una longitud de (4.08) tareas, ubicado en el sector el pino.

El Regidor Benito Cesar Vásquez, secunda la propuesta.

Es sometida a votación y aprobada a unanimidad de los presentes 4/5.

**RESOLUCIÓN**

Se tomó una resolución mediante la cual se aprobó, Reconocer como Huésped Distinguido Del Municipio de Maimón, Al Lic. Nicolás Capellán Genao. Por su destacada trayectoria de excelencia en el ejercicio de gobernador del Distrito R-2 del prestigioso Club de Leones Maimón.

Se tomó una resolución mediante la cual se aprobó, otorgar carta de no objeción a la empresa Bitwall Internet Conexión, S.R.L., para poder instalar el cableado y lineado de Fibra Óptica en el municipio de Maimón y sus zonas, por concepto de la misma se le cobrara un monto de cinco mil pesos (R.D \$5,000.00).

**Calle San Isidro No. 32, Maimón, Provincia Mons. Nouel, Rep. Dom.**

**Tel: 809-551-2807**



H/B60 R.O. 65  
RAC

FAFM BCUA



RNC:403-00054-2

**Sesion Extraordinaria 04.24.-**


Se tomó una resolución mediante la cual se aprobó, otorgar carta de no objeción, al señor Socrate Santiago Fuerte Vargas, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral No. 118-0004738-0, para la construcción de cuatro (04) estanques para la crianza de peces, dicho proyecto tiene una longitud de (4.08) tareas, ubicado en el sector el pino.

Sin más nada que tratar quedo cerrada la sesión por el presidente, siendo las 10:44 am del día 11 del mes de Marzo del año 2024.

Dando fe y testimonio de lo expuesto en acta firmamos todos al pie de la misma.



**FIRMADO,**


  
**Sr. Fernando Ant. Fernández**  
Pte. Del Consejo de Regidores

**Sra. María del Rosario Santos**  
Vice-Pte. Del consejo Regidores

  
**Licdo. Benito Cesar Vásquez**  
Regidor

  
**Licdo. Héctor Bienvenido**  
Regidor

  
**Licdo. Rubén Orlando García**  
Regidor

  
**Lic. Ramón Alberto Cabral**  
Alcalde Municipal

  
**Ruth Mariela Jiménez Reyes**  
Secretaria Municipal.

### Resolución 05/2024.-B

El Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Maimón, Provincia Monsseñor Nouel, Rep. Dom., haciendo uso de las atribuciones que le confieren la Constitución de la República y la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y tomando en consideración lo siguiente:

**CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.,** que los municipios y el distrito nacional constituyen las entidades básicas del territorio, en donde la comunidad ejerce todas sus actividades, estando representada por sus ayuntamientos, que como gobiernos locales que son, deben garantizar y promover el bienestar social, económico y la prestación de servicios eficientes a todos los municipios.

**CONSIDERANDO: Que Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.- Artículo 16.- Autorizaciones y Licencias Municipales,** Las licencias o autorizaciones otorgadas por otros organismos públicos no eximen a sus titulares de obtener las correspondientes licencias municipales, respetándose en todo caso lo dispuesto en las leyes sectoriales.

**CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios., en su Artículo 19.- competencias propias del ayuntamiento.** En su literal (B) normar y gestionar el espacio público, tanto urbano como rural.

**CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios., en Artículo 19.- Competencias Propias del Ayuntamiento. Literal (D).** Ordenamiento del territorio, planeamiento urbano, gestión del suelo, ejecución y disciplina urbanística.

**CONSIDERANDO: Que fue aprobado en Sesión Extraordinaria No. 05/24, otorgar carta de no objeción,** al señor **José Antonio Cabral de la Cruz,** dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral No. 118-0012502-0, para realizar la



D. A. C.

F. A. I. M.



RNC:403-00054-2

construcción de cuatro (04) estanque de peces, dicho proyecto estará ubicado en su terreno ubicado en el barrio Bella Vista de este Municipio de Maimón.

**Visto:** Las disposiciones de la Ley 176-07, Del Distrito Nacional y los Municipios.

**Visto:** La Sesión Extraordinaria No. 05/24.

### RESUELVE,

**Primero:** Aprobar como al efecto **Aprueba, Otorgar Carta De No Objeción**, al señor **José Antonio Cabral de la Cruz**, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral No. 118-0012502-0, para realizar la construcción de cuatro (04) estanque de peces, dicho proyecto estará ubicado en su terreno ubicado en el barrio Bella Vista de este Municipio de Maimón.

**Segundo:** Remitir, como en efecto remite, a la Administración del Ayuntamiento Maimón, para los fines correspondientes.

Dada en el Ayuntamiento Municipal Maimón, Provincia Monseñor Nouel, R. D., a los 18 días del mes de Marzo del año 2024.



*[Signature]*  
Sr. Fernando Antonio Fernández  
Pte. Del Concejo de regidores.

FIRMADO;

*[Signature]*  
Lic. Ramón Alberto Cabral de la C.  
Alcalde Municipal.



*[Signature]*  
Licda. Ruth Mariela Jiménez Reyes  
Secretara Municipal.

**Resolución 05/2024.-B**



RNC:403-00054-2



## RESOLUCIÓN NO. 05/24\_

El Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Maimón, Provincia Monseñor Nouel, Rep. Dom., haciendo uso de las atribuciones que le confieren la constitución de la República y la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y tomando en consideración lo siguiente.

**CONSIDERANDO:** Que la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en su **Artículo 140.- Distinciones Municipales.** Los ayuntamientos podrán otorgar méritos y reconocimientos a personas físicas y morales, nacionales o extranjeras que a criterio del concejo municipal o solicitud de la población merezcan tales honores. Los criterios de selección atenderán a las labores sociales realizadas, las cualidades, la dedicación al trabajo y circunstancias especiales en las cuales el o los candidatos y candidatas hayan participado.

**CONSIDERANDO:** Que los días de luto municipal son días marcados por el luto y dolor entre la mayoría de los munícipes. Son designados por el gobierno municipal. Entre esos días figuran los que marcan la muerte o el funeral de una o varias personas de renombre de ese lugar o el aniversario de esa muerte o esas muertes, el ondear una bandera nacional o militar de ese país a media asta es un símbolo común.

**CONSIDERANDO:** Que el **Sábado 16 de Marzo del presente año 2024**, falleció en nuestro Municipio de Maimón, la Profesora Amalia F. Rosario de Quezada, causando gran tristeza y dolor en el Municipio de Maimón.

**CONSIDERANDO:** Que **La Profesora Amalia F. Rosario de Quezada**, fue una educadora que impartió el pan de la enseñanza por más de 30 años en varios centros educativos de este Municipio.

**CONSIDERANDO:** Que en **Sesión Extraordinaria No. 05/24**, se tomó una resolución mediante la cual se aprobó, **declarar desde el Lunes 18 hasta el Miércoles 20 del mes en curso día de Duelo Municipal**, así como **mantener la bandera a media asta**, esto por el fallecimiento de quien en vida se llamara Licda. Amalia F. Rosario de Quezada, ya que fue una profesora digna de

**Calle San Isidro No. 32, Maimón, Provincia Mons. Nouel, Rep. Dom.**

**Tel: 809-551-2807**

FAFM

NO ARB.

DAC

BCUB

FAFM



RNC:403-00054-2

**ejemplo de enseñanza educativa, poseedora de vocación autentica y propulsora fiel de valores como la honestidad, compromiso, la solidaridad, la cooperación, respeto y promoción de los derechos humanos de las personas y de las colectividades y con altos valores religiosos.**

**Visto: Ley 176-07 Del Distrito Nacional y los Municipios.**

**Visto: La Sesión Extraordinaria No. 05/24.**

**RESUELVE;**

**Primero:** Aprobar como al efecto aprueba, declarar desde el Lunes 18 hasta el Miércoles 20 del mes en curso día de Duelo Municipal, así como mantener la bandera a media asta, esto por el fallecimiento de quien en vida se llamara Licda. Amalia F. Rosario de Quezada, ya que fue una profesora digna de ejemplo de enseñanza educativa, poseedora de vocación autentica y propulsora fiel de valores como la honestidad, compromiso, la solidaridad, cooperación, respeto y promoción de los derechos humanos de las personas y de las colectividades y con altos valores religiosos.

**Segundo:** Aprobar como al efecto aprueba, la entrega de la presente resolución a las diferentes instituciones y organismos correspondientes, así como a la administración local para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones del Municipio de Maimón a los 18 días del mes de Marzo 2024.

**FIRMADA,**

  
**Sr. Fernando Antonio Fernández**  
Presidente

  
**Lic. Ramón Alberto Cabral**  
Alcalde Municipal

  
**Licda. Ruth Mariela Jiménez R.**  
Secretaria Municipal.





### Resolución 05/2024.-C

El Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Maimón, Provincia Monseñor Nouel, Rep. Dom., haciendo uso de las atribuciones que le confieren la Constitución de la República y la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y tomando en consideración lo siguiente:

**CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.,** que los municipios y el distrito nacional constituyen las entidades básicas del territorio, en donde la comunidad ejerce todas sus actividades, estando representada por sus ayuntamientos, que como gobiernos locales que son, deben garantizar y promover el bienestar social, económico y la prestación de servicios eficientes a todos los municipios.

**CONSIDERANDO: Que Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.- Artículo 16.- Autorizaciones y Licencias Municipales,** Las licencias o autorizaciones otorgadas por otros organismos públicos no eximen a sus titulares de obtener las correspondientes licencias municipales, respetándose en todo caso lo dispuesto en las leyes sectoriales.

**CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios., en su Artículo 19.- competencias propias del ayuntamiento.** En su literal (B) normar y gestionar el espacio público, tanto urbano como rural.

**CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios., en Artículo 19.- Competencias Propias del Ayuntamiento. Literal (D).** Ordenamiento del territorio, planeamiento urbano, gestión del suelo, ejecución y disciplina urbanística.

**CONSIDERANDO: Que fue aprobado en Sesión Extraordinaria No. 05/24, Otorgar Carta De No Objeción,** al señor **José Ricardo Martínez Paniagua**, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral No. **118-0011593-0**, para realizar la

JAFM  
DAC



RNC:403-00054-2

limpieza y movimiento de tierra en un solar, mismo se encuentra ubicado en la C/Juan Sánchez Ramírez esq. Arzobispo Nouel, centro del pueblo, de este Municipio de Maimón. Por concepto de la misma se le cobrara un monto de mil pesos (R.D\$ 1,000.00).



**Visto:** Las disposiciones de la Ley 176-07, Del Distrito Nacional y los Municipios.

**Visto:** La Sesión Extraordinaria No. 05/24.

### RESUELVE,

**Primero:** Aprobar como al efecto aprueba, Otorgar Carta De No Objeción, al señor José Ricardo Martínez Paniagua, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral No. 118-0011593-0, para realizar la limpieza y movimiento de tierra en un solar, mismo se encuentra ubicado en la C/Juan Sánchez Ramírez esq. Arzobispo Nouel, centro del pueblo, de este Municipio de Maimón. Por concepto de la misma se le cobrara un monto de mil pesos (R.D\$ 1,000.00).

**Segundo:** Remitir, como en efecto remite, a la Administración del Ayuntamiento Maimón, para los fines correspondientes.

Dada en el Ayuntamiento Municipal Maimón, Provincia Monseñor Nouel, R. D., a los 18 días del mes de Marzo del año 2024.



FIRMADO;

Sr. Fernando Antonio Fernández  
Pte. Del Concejo de regidores.

Lic. Ramón Alberto Cabral de la C.  
Alcalde Municipal.



Licda. Ruth Mariela Jiménez Reyes  
Secretara Municipal.

En el Municipio de Maimón, Provincia Monseñor Nouel, R.D., siendo las 10:00 AM. Del día 18 de Marzo del año 2024, se reunieron en Sesión Extraordinaria, los señores miembros del Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal Maimón, para llevar a efecto los siguientes temas:

**AGENDA**

1. APERTURA POR EL PRESIDENTE.
2. DECLARAR DESDE EL LUNES 18 HASTA EL MIÉRCOLES 20 DEL MES EN CURSO DÍA DE DUELO MUNICIPAL, POR EL FALLECIMIENTO DE QUIEN EN VIDA SE LLAMARA LICDA. AMALIA F. ROSARIO DE QUEZADA.
3. SOLICITUD CARTA NO OBJECION AL SR. JOSÉ ANTONIO CABRAL DE LA CRUZ, PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE CUATRO (04) ESTANQUE DE PECES.
4. SOLICITUD CARTA NO OBJECION AL SR. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ PANIAGUA, PARA REALIZAR LA LIMPIEZA Y MOVIMIENTO DE TIERRA EN UN SOLAR.
5. RESOLUCIÓN.
6. CLAUSURA POR EL PRESIDENTE.

**Presentes:  
Regidores**

Sr. Fernando Antonio Fernández. (Presidente del Concejo de Regidores)  
Sra. María Del Rosario Santos. (Vice - Presidente)  
Lic. Rubén Orlando García Santana. (Regidor)  
Lic. Héctor Bienvenido García Ortiz. (Regidor)  
Lic. Benito Cesar Vásquez Aquino. (Regidor)  
Lic. Ramón Alberto Cabral de la Cruz. (Alcalde Municipal)



BCDD No. 6.5 UBGA AFM RAC



RNC:403-00054-2

**SESION EXTRAORDINARIA 05.24**

Lic. Ruth Mariela Jiménez Reyes. (Secretaria Municipal)

Srta. Ana Romero Santo. (Secretaria auxiliar del Concejo de Regidores)



### **APERTURA POR EL PRESIDENTE**

El **Presidente del Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal De Maimón Sr. Fernando Antonio Fernández**, dio apertura a la **Sesión Extraordinaria No.05/24**, dándole la bienvenida a los regidores y demás presentes. En seguida procedió a someter la agenda del día a consideración de la sala.

El Regidor Rubén Orlando García Santana, secunda la propuesta.  
Es sometida a votación y aprobada a unanimidad de los presentes 4/5.

La regidora María del Rosario Gómez Santos, tiene una licencia permanente.



**DECLARAR DESDE EL LUNES 18 HASTA EL MIÉRCOLES 20 DEL MES EN CURSO DÍA DE DUELO MUNICIPAL, POR EL FALLECIMIENTO DE QUIEN EN VIDA SE LLAMARA LICDA. AMALIA F. ROSARIO DE QUEZADA.**

El regidor Benito Cesar Vásquez A., propone declarar desde el Lunes 18 hasta el Miércoles 20 del mes en curso día de Duelo Municipal, así como mantener la bandera a media asta, esto por el fallecimiento de quien en vida se llamara Licda. Amalia F. Rosario de Quezada, ya que fue una profesora digna de ejemplo de enseñanza educativa, poseedora de vocación autentica y propulsora fiel de valores como la honestidad, compromiso, la solidaridad, la cooperación, respeto y promoción de los derechos humanos de las personas y de las colectividades y con altos valores religiosos.

El Regidor Fernando Ant. Fernández secunda la propuesta.  
Es sometida a votación y aprobada a unanimidad de los presentes 4/5.

**SOLICITUD CARTA NO OBJECION AL SR. JOSÉ ANTONIO CABRAL DE LA CRUZ, PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE CUATRO (04) ESTANQUE DE PECES.**

El regidor Fernando Ant. Fernández, propone que se le otorgue carta de no objeción al Sr. José Antonio Cabral de la Cruz, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral No. 118-0012502-0, para realizar la construcción de cuatro (04)

**Calle San Isidro No. 32, Maimón, Provincia Mons. Nouel, Rep. Dom.**

**Tel: 809-551-2807**

BCUA No. 55 HB60 DAFM  
DAC.



RNC:403-00054-2

SESION EXTRAORDINARIA 05.24

estanque de peces, dicho proyecto estará ubicado en su terreno ubicado en el barrio Bella Vista de este Municipio de Maimón.

El regidor Héctor Bienvenido García, secunda la propuesta.  
Es sometida a votación y aprobada a unanimidad de los presentes 4/5.



**SOLICITUD CARTA NO OBJECCION AL SR. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ PANIAGUA, PARA REALIZAR LA LIMPIEZA Y MOVIMIENTO DE TIERRA EN UN SOLAR.**

El regidor Benito Cesar Vásquez, propone que se le otorgue carta de no objeción al Sr. José Ricardo Martínez Paniagua, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral No. 118-0011593-0, para realizar la limpieza y movimiento de tierra en un solar, mismo se encuentra ubicado en la C/Juan Sánchez Ramírez esq. Arzobispo Nouel, centro del pueblo, de este Municipio de Maimón. Por concepto de la misma se le cobrara un monto de mil pesos (R.D\$ 1,000.00).

El regidor Rubén Orlando García Santana, secunda la propuesta.  
Es sometida a votación y aprobada a unanimidad de los presentes 4/5.



**RESOLUCIÓN**

**Se tomó una resolución mediante la cual se aprobó, declarar desde el lunes 18 hasta el miércoles 20 del mes en curso día de duelo municipal, por el fallecimiento de quien en vida se llamara Lcda. Amalia f. Rosario de Quezada.**

**Se tomó una resolución mediante la cual se aprobó, otorgar carta de no objeción, al José Antonio Cabral de la Cruz, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral No. 118-0012502-0, para realizar la construcción de cuatro (04) estanque de peces, dicho proyecto estará ubicado en su terreno ubicado en el barrio Bella Vista de este Municipio de Maimón.**

**Se tomó una resolución mediante la cual se aprobó, otorgar carta de no objeción, al Ricardo Martínez Paniagua, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral No. 118-0011593-0, para realizar la limpieza y movimiento de tierra en un solar,**

**Calle San Isidro No. 32, Maimón, Provincia Mons. Nouel, Rep. Dom.**

**Tel: 809-551-2807**

BCUA  
Rols HB 50  
FARM  
RAC



RNC:403-00054-2

**SESION EXTRAORDINARIA 05.24**

mismo se encuentra ubicado en la C/Juan Sánchez Ramírez esq. Arzobispo Nouel, centro del pueblo, de este Municipio de Maimón. Por concepto de la misma se le cobrará un monto de mil pesos (R.D\$ 1,000.00).

Sin más nada que tratar quedo cerrada la sesión por el presidente, siendo las 10:44 am del día 18 del mes de Marzo del año 2024.

Dando fe y testimonio de lo expuesto en acta firmamos todos al pie de la misma.



**FIRMADO,**



*[Signature]*  
Sr. Fernando Ant. Fernández  
Pte. Del Consejo de Regidores

Sra. María del Rosario Santos  
Vice-Pte. Del consejo Regidores

*[Signature]*  
Licdo. Benito Cesar Vásquez  
Regidor

*[Signature]*  
Licdo. Héctor Bienvenido  
Regidor

*[Signature]*  
Licdo. Rubén Orlando García  
Regidor

*[Signature]*  
Lic. Ramón Alberto Cabral  
Alcalde Municipal



*[Signature]*  
Licda. Ruth Jiménez Reyes  
Secretaria Municipal.

RNC:403-00054-2

portador de la cedula de identidad y electoral No. 118-0004738-0, para la construcción de cuatro (04) estanques para la crianza de peces, dicho proyecto tiene una longitud de (4.08) tareas, ubicado en el sector el pino.

**Visto:** Las disposiciones de la Ley 176-07, Del Distrito Nacional y los Municipios.

**Visto:** La Sesión Extraordinaria No. 14/23.

### RESUELVE,

**Primero:** Aprobar como al efecto aprueba, otorgar carta de no objeción, al señor **Socrate Santiago Fuerte Vargas**, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral No. 118-0004738-0, para la construcción de cuatro (04) estanques para la crianza de peces, dicho proyecto tiene una longitud de (4.08) tareas, ubicado en el sector el pino.

**Segundo:** Remitir, como en efecto remite, a la Administración del Ayuntamiento Maimón, para los fines correspondientes.

Dada en el Ayuntamiento Municipal Maimón, Provincia Monseñor Nouel, R. D., a los 11 días del mes de Marzo del año 2024.

FIRMADO;



**Sr. Fernando Antonio Fernández**  
Pte. Del Concejo de regidores.



**Lic. Ramón Alberto Cabral de la C.**  
Alcalde Municipal.



  
**Licda. Ruth Mariela Jiménez Reyes**  
Secretara Municipal.